



2992

Ayuntamiento de Escalona del Prado**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Escalona del Prado, de 23 de febrero de 2017, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase reclamación alguna.

En Escalona del Prado, a 24 de febrero de 2017.— El Alcalde, Angel Bernardino García.

3033

Ayuntamiento de El Espinar**ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2017, se aprobó el expediente de contratación y la apertura del período de licitación para la enajenación de varios aprovechamientos maderables en los montes n.º 138 (Aguas Vertientes) y 144 (Dehesa de La Garganta) del C.U.P. con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* M.I. Ayuntamiento de El Espinar.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Contratación.
- c) *Número de expediente:* 17/01 C.P.

2. Objeto de contrato:

a) *Descripción:* La enajenación de los lotes de madera de la especie pinus sylvestris de los montes "Aguas Vertientes" número 138 del catálogo de utilidad pública y "Dehesa de La Garganta" número 144 del C.U.P. según detalle:

Monte del C.U.P. n.º 138:

Número 1.- Lote 01OR (2010): Sección 1.ª/ Cuartel A/ Tramo MOV/ Subtr.-Tranzón: 9. Tasación base.- 4.103,85 €. IVA excluido.

Número 2.- Lote 01OR (2017): Secos y Plagas en todo el monte. Tasación base.- 3.000,00 €. IVA excluido.

Monte del C.U.P. n.º 144:

Número 3.- Lote 010R (2017): Sección 1.ª/ cuartel C, rodales 32 y 49. Cuartel B, rodal 31. Tasación base.- 51.740,00 €. IVA excluido.

Número 4.- Lote 02OR (2017): Sección 1.ª/ Cuartel C/ Rodal 45. Tasación base.- 19.200,00€. IVA excluido.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Forma:* El precio más alto.

4. Garantías:

- Provisional:* 3% de la tasación base.
- Definitiva:* 5 % del precio de adjudicación.

5. Obtención de documentación e información:

En El Ayuntamiento de El Espinar de las 9:00 a las 14:00 horas hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Domicilio: Plaza de La Constitución,1. Teléfono: 921 181 700. Telefax: 921 182 316.

La copia del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a obtenerse en el Ayuntamiento (Negociado de Contratación, así como en el perfil del contratante, a través de la página web municipal (www.elespinar.es).

6. Presentación de ofertas:

Se presentarán en el plazo quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P. de Segovia, en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de 9:00 a 14:00.

7. Apertura de las ofertas:

En el Salón de Plenos de del M. I. Ayuntamiento de El Espinar, el cuarto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en caso de ser inhábil se trasladará al inmediato hábil siguiente.

8. Gastos:

Los anuncios y demás gastos de difusión de la licitación, serán de cuenta de los adjudicatarios.

El Espinar, a 13 de febrero de 2017.— La Alcaldesa, Alicia Palomo Sebastián.

3034

ANUNCIO

Por providencia de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2016, se inicia expediente para la concesión de la gestión indirecta de la emisora de radio local de El Espinar.

Por ello se anuncia a los efectos de información pública, a fin de que durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOP de Segovia, puedan presentarse reclamaciones en el Registro General. El pliego de cláusulas económico administrativas particulares estará dispuesto en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

El Espinar, a 16 de febrero de 2017.— La Alcaldesa, Alicia Palomo Sebastián.

2603

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino**ANUNCIO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal